Reporte

CONSTANCIA DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA

FECHA/HORA	30/11/2020 11:43:15
PROVEEDOR	1003 - INTERbanking S.A.
NRO. VEP	770235044

DATOS DEL IMPUESTO

NRO DE TRANSF. ELECTRONICA	1411411734
NRO. CONTROL	965774
BANCO	034 - Patagonia
CUIT	30710418027
CONCEPTO	19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
CUOTA	0
PERIODO FISCAL	202011
MONEDA	$
IMPUESTO	**312 - ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557**
IMPORTE	6.957,60

TOTAL PAGADO	6.957,60
FORMA DE PAGO	EFECTIVO

589FBAABDA8914976F4FF19CB4823686A3B25B87

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-71041802-7
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
11/2020	Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina:	4
Suma de Rem. 1:	310.500,00
Suma de Rem. 2:	310.500,00
Suma de Rem. 3:	310.500,00
Suma de Rem. 4:	310.500,00
Suma de Rem. 5:	310.500,00
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	310.500,00
Suma de Rem. 9:	310.500,00
Suma de Rem. 10:	0,00

Apellido y Nombre o Razón Social:

ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

Nro. Verificador: 622116

Domicilio Fiscal: OBISPO TERRERO 599 SAN ISIDRO V 4200

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes		0,00
a2 - Aportes a favor		0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar		**0,00**
b - Asignaciones familiares pagadas		0,00
b1 - Total de contribuciones		0,00
b2 - Asignaciones compensadas		0,00
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541		0,00
Subtotal contribuciones S.S.		0,00
Retenciones		0,00
Contribuciones S.S. a pagar		**0,00**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	0,00
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	**0,00**
b1 - Total de contribuciones	0,00
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	0,00
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	**0,00**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior		0,00
Retenciones del período		0,00
Total retenciones		0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social		0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social		0,00
Saldo de retenciones a período futuro		0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	4	2,40
Remun. con ART	310.500,00	6.955,20
L.R.T. total a pagar		**6.957,60**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	0 - 0,00
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**0,00**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraido: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**0,00**	302 - Aportes de Obra Social	**0,00**
301 - Aportes de Seguridad Social	**0,00**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**6.957,60**
352 - Contribuciones de Obra Social	**0,00**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**0,00**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

Imprimir

CERRAR

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario:	**5867 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOM/S.REMOTO**
CUIT:	**30-71041802-7**
Impuesto:	**5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2019**
Nro. verificador:	901260
Cantidad de registros:	76

Fecha de Presentación:	2020-06-28 Hora: 23:05:41
Nro. de Transacción:	731907974
Código de Control:	qSUlj4
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	30658892718

[F5867.30710418027.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[9534deb6925497388c5b6f6385b1f529]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Si.Fe.Re.
Sistema Federal de Recaudación

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

901260

CUIT: 30-71041802-7 | Contribuyente: ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS SRL | Sede: 902

Anticipo: 201900 | Secuencia: Original | Tipo: Resto

Datos: DDJJ presentada el 28/06/2020 - 23:06:08 ante AFIP, Nº de Transacción 731907974

Resumen del período fiscal

Jurisdicción	Coeficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente
901 CAPITAL FEDERAL	0,2841					0,00
902 BUENOS AIRES	0,7159					0,00

Si.Fe.Re.
Sistema Federal de Recaudación

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

CM 05

Solo Presentación

OSIRIS	
N° de Formulario	5867
N° Verificador	901260

CUIT:	30-71041802-7	Contribuyente:	ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS SRL	Sede:	902
Anticipo:	201900	Secuencia:	Original	Tipo:	Resto

Datos: DDJJ presentada el 28/06/2020 - 23:06:08 ante AFIP, Nº de Transacción 731907974

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
749009 Actividades profesionales, científicas y	2		0,00	0,00	0,00

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	$0,00
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	$

31/07/2019
Fecha de Cierre del balance:

El que suscribe JORGE ACQUAVIVA, DNI Nro.: 20125437916 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado

Si.Fe.Re.
Sistema Federal de Recaudación

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario
5867

N° Verificador
901260

CUIT: 30-71041802-7 | Contribuyente: ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS SRL | Sede: 902

Anticipo: 201900 | Secuencia: Original | Tipo: Resto

Datos: DDJJ presentada el 28/06/2020 - 23:06:08 ante AFIP, Nº de Transacción 731907974

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CAPITAL FEDERAL	01/01/2008		0,4690	0,1812	0,3251
902 BUENOS AIRES	01/01/2008		0,5310	0,8188	0,6749
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA			0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES			0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO			0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT			0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS			0,0000	0,0000	0,0000
909 FORMOSA			0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA			0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA			0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES			0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN			0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA			0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS			0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE			0,0000	0,0000	0,0000
922 SANTIAGO DEL			0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN			0,0000	0,0000	0,0000

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. CUIT: ***30-71041802-7***

Forma Jurídica: ***S.R.L.***

Fecha Contrato Social: ***30-07-2007***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	01-2008
IVA	01-2008
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	01-2008
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	03-2009
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2008
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *711009 (F-883) SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***7***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

OBISPO TERRERO 599
SAN ISIDRO
1642-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***10-12-2020*** a ***09-01-2021*** Hora **08:23:10** Verificador **101730742577**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	AFIP
Formulario:	**713 v1600 - GANANCIAS SOCIEDADES**
CUIT:	**30-71041802-7**
Impuesto:	**10 - GANANCIAS SOCIEDADES**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2019**
Nro. verificador:	744221
Cantidad de registros:	132
LEYENDA PFP:	DJ SIN PLAN
Fecha de Presentación:	2019-12-17 Hora: 18:54:46
Nro. de Transacción:	700611471
Código de Control:	KJcOup
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	20125437916

[744221F0713.3142fe840c3d2d0833f25411642748bd.b64]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[3142fe840c3d2d0833f25411642748bd]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

F. 713

Declaración Jurada

Firma

Carácter

Mes de Cierre	Período	C.U.I.T.
7	2019	**30-71041802-7**
0 Original 1-9 Rect.	**Cod. Activ.**	**Nro verificador**
Original	742109	**744221**
Ejercicio Fiscal	Regular	

Apellido y Nombre o Razón Social	Versión	Establecimiento
ACQUAVIVA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.R.L.	1600003	0

Cantidad proyectos promovidos 0 **C.U.I.T./C.U.I.L. contador** 20-23862219-1 **Entidad Exenta** NO

R1 - Quebrantos Trasladables

a Quebrantos trasladables por venta de acciones (F.A.)	0,00	e Quebrantos trasladables por venta de acciones (F.E.)	0,00
b Quebrantos trasladables por inst. financieros derivados (F	0,00	f Quebrantos trasladables resto (F.E.)	0,00
c Quebrantos trasladables resto (F.A.)	0,00	g Quebrantos trasladables Juegos de Azar (F.E.)	0,00
d Quebrantos trasladables Juegos de Azar (F.A.)	0,00		

R2 - Determinación del Resultado Neto

	F. Argentina	F. Extranjera		F. Argentina	F. Extranjera
a Result. del Ejercicio (contable)	4.754.412,34	0,00	g Quebrantos computables	0,00	0,00
b Ajustes	-153.368,14	0,00	h Régimen de promoción	0,00	
c Donaciones	0,00		i Resultado Neto	4.601.044,20	0,00
d Resultado impositivo	4.601.044,20	0,00	j Resultado atrib. a los socios	0,00	0,00
e Queb. por Vta. de Acc. (Ejerc.)	0,00	0,00	k Queb. de Fuente Argentina		0,00
f Queb. por Contr. Deriv. (Ejerc.)	0,00		l Resultado Neto Final	4.601.044,20	0,00

R3 - Det. Resultado (Juegos de Azar)

	F. Argentina	F. Extranjera		F. Argentina	F. Extranjera
a Result. del Ejercicio (contable)	0,00	0,00	c Quebrantos computables	0,00	0,00
b Ajustes	0,00	0,00	d Resultado Impositivo	0,00	0,00

R4 - Determinación del Impuesto

a Alícuota %	30,00	e Alícuota para Juegos de Azar	41,50 %
b Imp.Determinado (Excepto juegos de azar)	1.380.313,26	f Impuesto determinado para Juegos de Azar	0,00
c Total Imp.Liberado (F.A y F.E.)	0,00	i Total Imp. Determinado	1.380.313,26
d Total Imp.no Liberado (F.A y F.E.)	0,00		

R5 - Determinación del Saldo del Impuesto

	A favor Contrib	A favor AFIP		A favor Contrib	A favor AFIP
a Imp. determinado F. Extranjera		0,00	v Anticipos Cancelados Credeb	0,00	
b Imp. Análogos Pagados en el Ext.	0,00		w Sdo.x Ant.cancelados Credeb	0,00	
c Subtotal Fuente Extranjera		0,00	x Saldo a Cancelar		1.380.313,26
d Imp. determinado F. Argentina		1.380.313,26	y Cómputo Credeb para canc. DJ	119.932,11	
e Pago a cuenta realizado en el exterior			aa Saldo a Ingresar		1.260.381,15
Art. 11.3.b) Acuerdo con Uruguay	0,00		Ant.canc.c/Cómp.de Bonos y Cr.Fisc.	0,00	
f Saldo a Favor per. ant. en Bonos	0,00		ai Cómputo de Bonos y Créditos		
g Anticipos canc. mediante F.515	0,00		Fiscales para cancelación de DDJJ	0,00	
h Total Bonos F.515	0,00		ab Sdo.a Fav.Contrib.x Ant.canc.		
i Saldo a favor del resp. en Bonos	0,00		c/Bonos o Cert.Fisc.	0,00	
j Sdo.Favor per.ant.Bonos CF Dto 135/06	0,00		ac Retenciones y/o Percepciones	27.318,60	
k Anticipos canc. BCF DTO. 135/06	0,00		ad Total antic.ingresados en efectivo		
l Total Bonos CF Dto. 135/06	0,00		o mediante débitos bancarios -excepto		
m Sdo.favor resp.ant.bonos CF Dto.135/06	0,00		F. 515 y bonos CF Dto. 135/06-	965.570,04	
n Subtotal Fuente Argentina		1.380.313,26	ag Percepciones aduaneras RG 3577	0,00	
ñ Diferimiento F.518	0,00		amP. a cuenta "Rég Art. 4 RG 3818"	0,00	
o Subtotal General			aj Saldo a Favor Periodo Anterior	0,00	
p P. a Cuenta que no generan saldo a favor	0,00		ah Saldo a favor por fusión o absorción	0,00	
u Saldo previo al Cómputo Credeb		1.380.313,26	af Saldo a favor	0,00	267.492,51

R6 - Forma de Ingreso

a Saldo a Ingresar 267.492,51	b Imp. ing. en DD.JJ. orig. o ult. r 0,00	c Suma ing. en forma no bancaria 0,00
d **Total a pagar** **267.492,51**		

07133071041802772019744221

07133071041802772019744221

3142fe840c3d2d0833f25411642748bd

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Created with novaPDF Printer (www.novaPDF.com). Please register to remove this message.

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 21327

Expediente: EXP - 21209 - 70450 / 7 / 1

Legajo: 153292

Matrícula: 85648

Denominación de la entidad: ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio: FLORENCIO VARELA **Nro.:** 479

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: SAN ISIDRO **Partido:** SAN ISIDRO

Trámites:

8 CONSTITUCION S.R.L.

Instrumentos:

CONFORMACION : INSTRUMENTO PRIVADO DEL 30/07/2007 CERTIFICADO POR EL Notario: COCOZZA SALVADOR ANTONIO Titular, Registro Nº: 7, Partido: SAN FERNANDO.

Resolución DPPJ: 6142 **Fecha:** 28/09/2007

Fecha de Inscripción: 05/10/2007

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Pcial. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: VMINO
Fecha: 05/10/2007

(1)

ANDREA S. PETRONE ESCRIBANA

SALVADORA ANTONIO COCOZZA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

En la Ciudad de San Fernando, Partido de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil siete, se reúnen: el Ing. JORGE OMAR ACQUAVIVA, de 50 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Florencio Varela Nº 479, de la Localidad y Partido de San Isidro, con documento nacional de identidad Nº 12.543.791 y C.U.I.T.: 20-12543791-6 y la Lic. MARIA DE LA PAZ LOPEZ, de 50 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Relaciones Industriales, con domicilio en Florencio Varela Nº 479, de la Localidad y Partido de San Isidro, con documento nacional de identidad Nº 12.801.873 y C.U.I.T.: 27-12801873-0, y el Sr. HERNAN ACQUAVIVA, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en Florencio Varela Nº 479, de la Localidad y Partido de San Isidro, con documento nacional de identidad Nº 31.551.252 y C.U.I.T.: 20-31551252-3; deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato y las normas de la ley 19.550 y sus modificaciones y el Código de Comercio. La sociedad se denominará: **ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y tendrá su domicilio en Florencio Varela Nº 479, de la Localidad y Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a lo prescripto en los de la ley de sociedades modificada por la ley 22903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará al órgano de contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria. El capital social es de $ 40.000.- (CUARENTA MIL PESOS), dividido en 40.000.- (CUARENTA MIL) cuotas de $ 1.- (UN PESO) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota, que se suscribe totalmente en este acto, en las siguientes proporciones: El Ing. JORGE OMAR ACQUAVIVA, suscribe $ 14.000.- (PESOS CATORCE MIL) equivalente al 35% del Capital Social, la Lic. MARIA DE LA PAZ LOPEZ, suscribe $ 14.000.- (PESOS CATORCE MIL) equivalente al 35% del Capital Social y el Sr. HERNAN ACQUAVIVA, suscribe $ 12.000.- (PESOS DOCE MIL) equivalente al 30% del Capital Social. La integración del mismo se efectúa en un 25 % en dinero efectivo en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Ing. JORGE OMAR ACQUAVIVA, integra la suma de $ 3.500.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS), la Lic. MARIA DE LA PAZ LOPEZ, integra la suma de $ 3.500.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS), y el Sr. HERNAN ACQUAVIVA, integra la suma de $ 3.000.- (PESOS TRES MIL), obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años, a contar de la fecha del presente contrato. La administración será ejercida por los socios: El ing. JORGE OMAR ACQUAVIVA, la Lic. MARIA DE LA PAZ LOPEZ y el Sr. HERNAN ACQUAVIVA, que quedan designados como socios gerentes por todo el

término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades modificada por la ley 22903, dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará al órgano de contralor e inscribirá previa publicación en el boletín oficial. La sociedad se regirá por el siguiente estatuto: **Artículo 1º:** La sociedad se denomina **ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y tiene su domicilio social en la provincia de Buenos Aires. **Artículo 2º:** Su término de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. **Artículo 3º:** El Capital Social es de $ $ 40.000.- (CUARENTA MIL PESOS), dividido en 40.000.- (CUARENTA MIL) cuotas de $ 1.- (UN PESO) de valor nominal cada una y de un voto por cada cuota. **Artículo 4º:** La sociedad tendrá por objeto realizar por si, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes: Asesoramiento profesional en ingeniería, Servicios y monitoreos ambientales; Proyecto, dirección, ejecución y operación de sistemas hidráulicos, electromecánicos y de tratamiento de residuos y emisiones; contratando para cada servicio de ser necesario, los profesionales del área respectiva. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del código Civil y art 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio; y tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. **Artículo 5º:** La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, con las siguientes facultades y atribuciones: podrá solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes, muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales y generales, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto extensión que estimen convenientes y revocarlos; rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros; y todo tipo de acto y contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la ley 19550 y sus modificaciones. Las atribuciones mencionadas tienen sólo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social, no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social, en garantías fianzas y negocios ajenos al giro social. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades modificada por la ley 19.550 y sus modificaciones. **Artículo 6º:** La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inc. 2 por aumento de

capital social, la reunión de socios que determinare dicho aumento elegirá un sindico titular y un suplente, los que duraran en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos. 284 y 298 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Tal designación no configurara reforma estatutaria. **Artículo 7º:** Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el artículo 160 de ley 19.550 y sus modificaciones. y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad podrá optar por el sistema fijado en el artículo 159 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Tal acto sea en una forma o en otra deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad el cual será firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la trascripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta conjuntamente con él sindico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los libros de comercio previstos en el artículo 44 y concordante del Código de Comercio y artículo 73 de la ley 19.550 y sus modificaciones. **Artículo 8º:** El ejercicio social finalizará el día 31 de julio de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada a tal efecto con las mayorías prescriptas por el artículo 160 de ley 19.550 y sus modificaciones, o en la forma determinada en el artículo 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital integrado. **Artículo 9º:** Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto con los requisitos del artículo 152 y 153 y la mayoría del artículo 160 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará conjuntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, se comunicará previa publicación en el boletín oficial y se inscribirá sin requerir reforma estatutaria. **Artículo 10º:** En caso de fallecimiento de un socio, o incapacidad declarada en juicio la sociedad podrá optar por continuar con los herederos legales, a cuyo efecto deberán unificar su presentación, o con el representante legal del incapaz, o podrán optar también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general según normas vigentes para determinar el haber del socio premuerto

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 21327 1ª1
La Plata 31/10/07

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

(4)

o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en las cuotas mensuales que establezca la reunión de socios respectiva y con mas interés bancario sobre saldos. **Artículo 11º:** En cualquiera de los casos previstos en los artículos 9 y 10 la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los artículos 152 y 220 de la ley 19.550 y sus modificaciones. **Artículo 12º:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá. **Artículo 13º:** Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y siguientes de la ley 19.550 y sus modificaciones, hasta su cancelación. **Artículo 14º:** En este mismo acto los socios resuelven autorizar al Dr. C.P. GUSTAVO LEONARDO SAPTIE, D.N.I.: 14.271.019, C.U.I.T.: 20-14271019-7, y al Dr. C.P. RICARDO E. CHICATUN, D.N.I.: 11.925.666, CUIT 20-11925666-7, ambos domiciliados en Calle 16 Nº 435 ½ Pta. Baja "A", de la ciudad La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tramitar la inscripción correspondiente ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al mismo, que pudiere formular el citado Organismo; otorgando los instrumentos que resulten necesarios, firmar, acompañar, presentar y/o desglosar documentación, publicar edictos y efectuar él depósito que sita él artículo 149 de la ley 22903 y oportunamente su retiro. Asimismo se los autoriza a efectuar todos los trámites necesarios para obtener la rúbrica de los libros societarios, presentar, retirar y contestar vistas en relación con el trámite mencionado.- Leído y aceptado en todos sus términos, firman los presentes como constancia y de esta manera se deja formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha UT SUPRA indicada.

SALVADOR AN.
NOT.

Se certifica en el folio notarial DA005067429.San Fernando,treinta de julio de dos mil siete.-

SALVADOR ANTONIO COCOZZA
NOTARIO

16

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 6 SEP 2007

EXPEDIENTE: 21.209 – 70.450.- **LEGAJO**: 01/153.292.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L."

DOMICILIO: Florencio Varela Nº 479

LOCALIDAD: San Isidro **PARTIDO**: SAN ISIDRO

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 10/12 INST. PRIV. del 30/07/2007 CERTIFICADO por el notario SALVADOR ANTONIO COCOZZA.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L." con sede en el partido de SAN ISIDRO.**- - - - ----------
cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2°: Por la DIRECCION DE REGISTROS procédase a la ---------- toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.----------

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 6142

vg

Dr. DIEGO GERMAN RODRIGUEZ
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

La certificación de esta copia se extiende en el Sellado
EAA 08183446San Isidro, 14 MAY 2013.....-

ANDREA B. PETRONE
ESCRIBANA

ANDREA
ESC

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA08183446

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de CINCO fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 60 del Distrito de SAN ISIDRO.- Lugar y Fecha: San Isidro catorce de Mayo del año dos mil trece.-

ANDREA B. PETRONE
ESCRIBANA

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
Serie C 01996277
CERO UNO NUEVE NUEVE SEIS DOS SIETE SIETE

FAA05387256

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D ~~CANAVESSI MARIA MERCEDES~~ PETRONE ANDREA BETINA

obrantes en el Documento Nº EAA 08183446

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 16 de Mayo de 2013

Testado CANAVESSI MARIA MERCEDES. No Vale.

Not. IGNACIO JAVIER SALVUCCI
DELEGACION SAN ISIDRO

Serie C 01996277
CERO UNO NUEVE NUEVE SEIS DOS SIETE SIETE

8

2

ANA JOSEFA FRONTINI
NOTARIA

22

ACTA NUMERO SEIS (6)

En la Ciudad y Partido de San Isidro, a los 22 días del mes de marzo de 2013, en la sede social sita en calle Florencio Varela 479, siendo las 10:00 horas, se reúnen los señores socios de **"ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L."** y celebran la presente reunión de socios de la cual se labra esta acta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la ley 19.550. Se encuentran presentes los cuatro únicos socios, Jorge Omar ACQUAVIVA, María de la Paz LOPEZ, Hernán ACQUAVIVA y Marina ACQUAVIVA, todos por derecho propio, quienes detentan el 100% de las cuotas partes que componen el capital social. Toma la palabra el Sr. Jorge Omar ACQUAVIVA, quien en relación al primer punto del orden el día que dice **"1) Designación de dos socios para firmar el acta"** propone que los socios María de la Paz LÓPEZ y Hernán ACQUAVIVA firmen el acta que se labre de la presente reunión de socios. Puesta a consideración la moción, es aprobada por unanimidad. Con relación al segundo punto del orden del día que dice **"2) Cambio de Sede Social"**, el Sr. Jorge Omar ACQUAVIVA manifiesta que por razones operativas resultaría conveniente el cambio de sede social, y propone fijarla en calle Obispo Terrero 599, Ciudad y Pdo. de San Isidro. Puesta a consideración la moción, es aceptada por unanimidad.- A continuación se trata el tercer y último punto del orden del día que dice: **"3) Designación de Gerentes"**. Atento la incorporación como socia de la señorita MARINA ACQUAVIVA, se decide por unanimidad su designación como gerente, aceptando la misma en este acto el cargo para el que fuera designada.- Finalmente, se resuelve otorgar PODER ESPECIAL a favor del Contador Dr. Carlos Alberto SCARINCI y/o de la Dra. Fabiana Verónica VIOLA, abogada, T° XXIV F° 258 CASI, indistintamente, para que realicen, todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad de contralor administrativo la conformidad necesaria e inscripción del cambio de sede social y designación de gerente dispuestos en este acto, con facultades para aceptar las observaciones que formule dicho Organismo, efectuar las modificaciones que fueran menester, otorgar los instrumentos públicos y/o privados necesarios a esos efectos, acompañar y desglosar documentación. No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente reunión de socios siendo las 11:30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo.-

Se CERTIFICA las presentes fotocopias y su contenido en Folio de Actuación Notarial número BAA10412971. San Fernando, dieciséis de Abril del año dos mil trece.-

ANA JOSEFA FRONTINI
NOTARIA

ACTUACION NOTARIAL

BAA10412971

23

CERTIFICO en mi caracter de escribana autorizante **Ana Josefa FRONTINI**, titular del Registro Notarial número 16 del Partido de San Fernando, que las presentes **DOS (2)** fotocopias son copia **FIEL** de su original que tengo a la vista, doy fe y responden al siguiente contenido: 1°) Rúbrica del Libro de Actas de Reunión de Socios número 1°, perteneciente a la sociedad **"ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L"** con domicilio en Florencio Varela 479, Partido de San Isidro, que consta de 250 folios, rubricado en la Matricula 85648, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en el Acta número 7592, inscripta el 20 de Diciembre del 2007, ante la oficina Delegada de San Isidro, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, doy fe.- 2°) **ACTA NUMERO SEIS (6)**, de fecha 22 de marzo del año 2013 que obra a fojas 8 del Libro de Actas de Reunión de Socios número 1° perteneciente a la sociedad **"ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L."**, donde 1°) se designan dos socios para firmar dicha acta: señores: María de la Paz LÓPEZ y Hernán ACQUAVIVA.- 2°) Se propone el cambio de sede social en calle Obispo Terrero 599, ciudad y partido de San Isidro la cual es aceptada por unanimidad; 3°) Se designa como Gerente a Marina Acquaviva, aceptando ésta dicho cargo.- Además se resuelve otorgar poder especial a favor del Contador Dr. Carlos Alberto Scarinci y/o abogada Dra. Fabiana Verónica Viola, para que indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad de contralor administrativo la conformidad necesaria e inscripción del cambio de sede social y designación de gerente dispuestos en dicha acta, con facultades para aceptar las observaciones que formule dicho Organismo, efectuar las modificaciones que fueran menester, otorgar los instrumentos públicos y/o privados necesarios a esos efectos, acompañar y desglosar documentación, acta que tengo a la vista, doy fe.- San Fernando, Dieciséis de Abril del

BAA10412971

año dos mil trece.-

ANA JOSEFA FRONTINI
NOTARIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 93929
La Plata 28/05/2013

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia

Buenos Aires
LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 93929

Expediente: EXP - 21209 - 10380 / 13 / 2

Legajo: 153292

Matrícula: 85648

Denominación de la entidad: ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio: OBISPO TERRERO **Nro.:** 599

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: SAN ISIDRO **Partido:** SAN ISIDRO

Trámites:

45	CAMBIO DE SEDE SOCIAL
5	CESION DE CUOTAS
15	DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

CESION DE CUOTAS - ARTICULO 60º -CAMBIO DE SEDE SOCIAL: INST. PRIV. DEL 22/03/2013 Y ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nº 6 DEL 22/03/2013 CERTIFICADAS POR LA Notario: FRONTINI ANA JOSEFA Titular, Registro Nº: 16, Partido: SAN FERNANDO.-

Resolución DPPJ: 003361 **Fecha:** 28/05/2013

Fecha de Inscripción: 28/05/2013

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prial. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: JMARICH
Fecha: 28/05/2013

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

La Plata

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
36

LA PLATA, 28 MAYO 2013

EXPEDIENTE: 21.209 – 10.380.- **LEGAJO**: 02/153.292.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L."

DOMICILIO: Obisco Terrero N° 599 (antes Florencio Varela Nº 479)

LOCALIDAD: San Isidro **PARTIDO**: SAN ISIDRO

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 14/15 INST. PRIV. del 22/03/2013 y a fs. 21/23 ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 6 del 22/03/2013 CERTIFICADAS por la notario ANA JOSEFA FRONTINI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **CESION DE CUOTAS – ARTICULO 60° - CAMBIO DE SEDE SOCIAL** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **CESION DE CUOTAS – ARTICULO 60° - CAMBIO DE SEDE SOCIAL** de la sociedad: **"ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L." con sede en el partido de SAN ISIDRO.-** - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para ---------- que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. **Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo.** Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 003361

yg

Dr. PEDRO ENRIQUE TROTTA
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Seguridad

Impuesto Sobre los Bienes Personales Sociedades y Participaciones

F.899/A

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

C.U.I.T. o C.U.I.L.	N° Verif.	Hora
30-71041802-7	854564	123854

Año	0 Orig. / 1-9 Rect.	Establecimiento
2019	Original	00

Código de Actividad: 742109	Versión 4.0 R4

Apellido y Nombre o Denominación:
ACQUAVIVA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.R.L.

RESPONSABLE POR DEUDA AJENA: NO

Detalle de Capital de Empresas o Explotaciones		
Total del Activo / Activo asignado a Sucursal de Empresas Extranjeras	13.638.909,08	
Total del Pasivo		1.694.206,83
Patrimonio Neto	11.944.702,25	
Aportes de Capital		0,00
Aumentos y Disminuciones de Capital verificados entre el cierre del ejercicio y el 31/12 del Período que se Liquida.		
Aportes de Capital	0,00	
Disminuciones de Capital		1.533.681,40
Detalle de Bienes correspondientes a Fideicomisos no Financieros		
Bienes situados en el país		0,00
Bienes exentos o no alcanzados en el país		0,00
Total de Bienes en el pais		0,00
Detalle de Accionistas / Socios o Fiduciantes		
Porcentaje de Capital en Acciones o en Cuotas Partes		0,00
Total de Acciones		0,00
Total de Participaciones		0,00
Total de Cuotas Partes		40.000,00
Determinación del Impuesto		
Base Imponible con Doble Imposición		0,00
Base Imponible		10.411.020,85
Alícuota		0,50
Impuesto Determinado		52.055,10
Exención BP Contribuyente Cumplidor (Art. 63º Ley 27.260)		0,00
Saldo Período Anterior		0,00
Detalle de Pagos		
Total Pagos a Cuenta		0,00
Saldo a favor AFIP		52.055,10
Saldo a favor Contribuyente		0,00

08993071041802700201985456 4

08993071041802700201985456 4

bd1647f45b5c013518aef9e97cff8506

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Created with novaPDF Printer (www.novaPDF.com). Please register to remove this message.

Arba

Formulario R – 444 C

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Constancia de Asignación de N° de Convenio Multilateral:

N° de Convenio Multilateral Otorgado por ARBA	902-464792-0
CUIT	30-71041802-7
Apellido y Nombre o Razón Social	ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCI
Inscripto en el Distrito de:	097 - SAN ISIDRO
Fecha de Presentación:	19/02/2008
Fecha de Inicio de actividades en Convenio para jurisdicción 902	01/01/2008

El número otorgado deberá ser utilizado para todas sus presentaciones de DDJJ y/o pagos como contribuyente de Convenio Multilateral.

FUENTES SEBASTIAN GASTON
LEGAJO 701.670

19 FEB. 2008

Firma y sello del responsable de la oficina de ARBA

CONVENIO MULTILATERAL

CM 01

A - Inscripción

(1) - Nº CUIT: 30 - 71041802 - 7 — Nº CUIT Anterior:

(2) - Nº Inscripción: 902-469792-0 — Nº Inscripción Anterior:

(3) - Apellido y Nombres o Razón Social: ACQUAVIVA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionada utilizando el software aplicativo aprobado y emitido/autorizado por la Comisión Arbitral, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

LOPEZ MARIA DE LA PAZ

Firma y Aclaración

En carácter de: Socia Gte.

Ultimo Apellido y Nombres o Razón Social informado:

(4) - Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Calle: FLORENCIO VARELA | Nº: 479 | Piso: | Of./Dpto.:

Localidad: SAN ISIDRO | Prov.: BUE | Teléfono: ()- | C. Postal: 1642

(5) - Domicilio Principal de Actividades

Calle: FLORENCIO VARELA | Nº: 479 | Piso: | Of./Dpto.:

Localidad: SAN ISIDRO | Prov.: BUE | Teléfono: ()- | C. Postal: 1642

(6) - Naturaleza Jurídica

20 - S.R.L. | Nº de Inscripción en I.G.J.: 21209 - 70490/1/1 | Fecha de Inscripción en I.G.J.: 26/09/2007 | Duración en Años: 99 | Fecha Cierre Ejercicio: 31/07

(7) - Actividades Desarrolladas

CACM	Uso DGR	Descripción	Art.	Fecha Alta	Fecha Baja
109-0		Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico	02	01/01/2008	

(8) - Jurisdicciones

	Domicilio	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jur.	Domicilio	Fecha Inicio	Fecha Cese
1	No posee	01/01/2008		902	FLORENCIO VARELA 479 SAN ISI	01/01/2008	

(8.1) - Datos como Contribuyente Local

Jurisdicción | Nº Ingresos Brutos Local | Fecha Alta Local

Ejemplares: Contribuyente | SICOM | Dirección de Rentas

(9) - Nómina Responsables de la Entidad / Integrantes Soc. de Hecho / Responsables Soc. Adm. de UTE

Apellido y Nombres	Domicilio Particular	Tipo	Nº Documento	Cargo que desempeña	Carácter de la Firma
QUAVIVA JORGE OMAR	FLORENCIO VARELA 479 SAN	DNI	12543791	SOCIO GERENTE	INDISTINTA
PEZ MARIA DE LA PAZ	FLORENCIO VARELA 479 SAN	DNI	12801673	SOCIO GERENTE	INDISTINTA
QUAVIVA HERNAN	FLORENCIO VARELA 479 SAN	DNI	31551252	SOCIO GERENTE	INDISTINTA

(11) - Unión Transitoria de Empresas

Razón Social de las Empresas	Domicilio Fiscal	Nº Ingresos Brutos	Nº CUIT

Certificar Firma y Sellar al Dorso

13/02/2008 01:12:18 p.m.
Versión 00500

LA FIRMA QUE ANTECEDE
CONCUERDA CON LA REGISTRADA
EN NUESTROS LIBROS POR.....
LOPEZ MARIA DE LA PAZ

NO NOS RESPONSABILIZAMOS
POR LAS FACULTADES DE LOS
FIRMANTES NI POR EL
DEL PRESENTE DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA

APODERADO
ARAUCONIA PATAGONIA S. A.
SAN ISIDRO

FUENTES SEBASTIAN GASTON
LEGAJO 701 676

19 FEB 2009